

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al Doctor Manuel Edmundo Felix Cuevas, para que pueda ejercer la profesión de Abogado en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espaillat

Decreto No. 202, que nombra al Ministro Consejero en Roma, Dr. Jacobo Helú Bencosme, Observador de la República ante el XII Período de Sesiones de la Conferencia General de la ONU para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

G. O. No. 8809, del 23 de noviembre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 202

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Dr. Jacobo Helú Bencosme, Ministro Consejero de la Embajada en Roma, queda designado Observador de la República ante el XII Período de Sesiones de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) que se celebrará en Roma, Italia, del 16 de noviembre al 5 de diciembre del año en curso.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de Agricultura, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Decreto No. 203, que designa al Director General del Café y del Cacao, Agrónomo Henry D. López Penha, Delegado de la República ante la Organización Internacional del Café.

G. O. No. 8809, del 23 de noviembre de 1963
República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 203

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Agrónomo Henry D. López Penha, Director General del Café y del Cacao, queda designado Delegado de la República Dominicana ante la Organización Internacional del Café, para que asista a la Sesión Especial que celebrará dicha Organización en Londres, durante los días del 18 al 22 de noviembre en curso.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre de